

EL RESTAURADOR



His auctoribus et ducibus, nobis vigilantibus et multum in }
 posterum providentibus, erimus profecto liberi brevi tempore. }
 Jacundiores autem faciet libertatem servitutis recordatio. }
 Cicero Philip. 3.^a }
 Suscripcion por 15 números..... doce reales
 Números sueltos..... un real
 Se publica tres veces..... á la semana

Contiene este número.

EXTERIOR.

Ecuador y Nueva Granada.
 Consideraciones sobre la Literatura
 Hispano Americana.

INTERIOR.

Policia.
 Correspondencia.
 Remitidos.
 Edictos.
 Avisos.

EXTERIOR.

Ecuador y Nueva-Granada

COMUNICACION DEL SEÑOR MINISTRO DE
 RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA
 NUEVA GRANADA.

Despacho de Relaciones Exteriores—
 Bogotá, 24 de Diciembre de 1845.

El infrascrito, Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores de la Nueva Granada, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Secretario jeneral del Gobierno Provisorio del Ecuador, manifestándole de parte de S. E. el Presidente de la República, que desde antes de haberse recibido la desagradable noticia de que rotas las conferencias que tuvieron lugar en Cuenca, entre el Honorable Sr. Urbina y el encargado de Negocios de esta República, habia éste pedido sus pasaportes y retirándose de la Legacion; se apresuró á nombrar y acreditar cerca del Gobierno Ecuatoriano al Sr. Joaquín Mosquera, para que en calidad y con el caracter de enviado extraordinario y ministro Plenipotenciario fuese á dar nuevas pruebas de los benévotos y amistosos sentimientos que animaban al del infrascrito, autorizándole suficientemente para la celebracion de un convenio que conciliase los intereses y la seguridad recíproca de ambos paises. Alentaba al Gobierno del infrascrito la esperanza de que la respetabilidad personal del Sr. Joaquín Mosquera, y el convencimiento universal que se tiene de que los principios que constantemente ha profesado y forman su caracter, son los de la paz y confraternidad entre todas las repúblicas hispano-americanas, ha-

rian aceptable su mision ante el Gobierno del Ecuador y le darian la garantia mas espléndida de la rectitud de nuestras intenciones y un testimonio irrefragable al mundo civilizado de que el gobierno de la Nueva Granada respeta, aun mas allá de lo que tal vez permite la dignidad nacional, los derechos que las luces del siglo han asegurado á los intereses de la civilizacion, fíncados en la paz de las naciones. Pero los hechos que posteriormente á la retirada del Sr. Cárdenas han marcado la conducta del gobierno Ecuatoriano, han venido á frustrar tan halagüeña esperanza y retractado de hecho la importante mision que se habia encargado al expresado Sr. Mosquera. Esta no sería decorosa después de que el N.º 6.º del periódico Oficial "El Nacional" de 31 de noviembre último, en el artículo *Ecuador Nueva Granada*, se insulta atrozmente la dignidad de este gobierno; se deprime al jefe de la administracion y se dá á su politica un caracter de perfidia y mala fe, en un lenguaje tan descortes que apenas se permitiría un escritor particular rotas ya las hostilidades entre las dos naciones. En el N.º 1896 del "Comercio" de Lima se han publicado notas oficiales ocurridas entre el Sr. Cárdenas y el secretario jeneral del gobierno provisorio del Ecuador que no han podido suministrarse á los editores de aquel periódico sino por miembros de la administracion del Ecuador, y estos documentos se ven allí comentados por capítulos de cartas escritas del Ecuador las mas denigrantes contra la conducta de los primeros magistrados de la Nueva Granada y contra la nacion en jeneral. En todas las provincias del Ecuador se hacen aprestos de guerra, y se ha publicado la ley marcial: en Guayaquil se prepara una expedicion maritima que se asegura dirigirse contra nuestra costa del Pacifico; y ultimamente el referido artículo del "Nacional" termina amenazándonos con Obando, y personas notables del Ecuador y aun funcionarios públicos de ese pais, mantienen una correspondencia secreta con los descontentos de la Nueva Granada, alentándolos con la esperanza de una invasion dirigida por José Maria Obando para extirpar así alarmas y desconfianzas en el pueblo.

Bien diferente de esta ha sido la conducta de la Nueva Granada, que fiel al principio de no intervencion en los negocios del Ecuador, ha guardado la mas estricta neutralidad durante su contienda con el gobierno del jeneral Flores. Si ha estacionado algunas tropas en la frontera del Sur, repetidas veces ha declarado que esta ha sido y es una medida de pura precaucion, para la que

el derecho internacional autoriza en estos casos á toda nacion limitrofe de otra que se halla en revolucion. No solo no se ha publicado nada ofensivo á los principios y á los promotores de la revolucion en la Gaceta del gobierno, unico periódico oficial de la república, sino que en los delmas que no tienen el caracter de oficiales se ha escrito siempre elogiando los sentimientos y miras que guiaban á los caudillos de la transformacion politica que se obraba en el Ecuador; pueba evidente de que el pueblo granadiano participaba tambien de las simpatias del gobierno por la causa ecuatoriana, cuyo triunfo deseaba sinceramente.

Si el gobierno del infrascrito ha solicitado del Ecuador le prometiese la estradicion del reo profugo José Maria Obando en caso de que viniese á asilarse allí, ó que no le diese asilo en su territorio, ha apoyado su solicitud en las disposiciones de un tratado vigente entre los dos Estados, cuyo cumplimiento ha eludido constantemente el del Ecuador.

Por tales razones el gobierno del infrascrito, que se cree con tan justos motivos de queja contra la conducta del Ecuatoriano, ha resuelto cortar toda comunicacion con aquel Estado, y al efecto espide ya las órdenes convenientes al comandante de la linea. Y como sea incompatible con este estado de cosas la residencia de un agente consular del Ecuador en Pasto, el mismo comandante tiene orden de no permitir la mientras que el gobierno del Ecuador no dé al de la Nueva Granada esplicaciones satisfactorias sobre los hechos que el infrascrito lleva referidos, y sin que por esto deje de estar dispuesto á recibir en esta capital á cualquier enviado que el del Ecuador quiera acreditar, para el arreglo de las cuestiones que desgraciadamente han turbado la buena armonia que debe reynar entre repúblicas hermanas. Sin embargo de esta resolucion, á que el gobierno del infrascrito no se ha decidido sino haciendo violencia á sus propios sentimientos, que lo arrastran á consentir en cualquier sacrificio antes que en el rompimiento de las relaciones que ligan á las dos repúblicas, el infrascrito ha recibido orden de declarar solemnemente que su gobierno se abstendrá de todo acto de hostilidad contra el Ecuador mientras no sea provocado con otro por parte de este.

El infrascrito no dejará por este desagradable incidente de concluir protestando, al Sr. Secretario jeneral del gobierno provisorio del Ecuador, el alto aprecio y distinguida consideracion con que tiene la honra

de ser su muy atento y muy seguro servidor.—Eusebio Borrero.

A. S. E. el Sr. Secretario jeneral del gobierno provisorio del Ecuador. & . & . & .

CONSIDERACIONES.

SOBRE.

La situacion y porvenir de la literatura

HISPANO AMERICANA.

[Conclusion]

¿Dè que dimanará, pues, la paralización que en medio á tan felices circunstancias ha logrado hasta aquí inutilizar su influjo? A nuestro juicio proviene de la falta de un principio fecundo y director; y dicha falta es consecuencia precisa de un abuso, (casi indispensable aunque pernicioso) del movimiento revolucionario. Hase equivocado la reforma de lo existente con su total destruccion; y llevadas las sociedades hispano-americanas de un impulso, cuyos efectos en el círculo político no pretendemos ni aun remotamente juzgar; pero cuyos resultados en el círculo intelectual fueron funestos, han querido renegar de sus antecedentes, y olvidar su nacionalidad de raza. Así es que se las vé vagar como desatentadas y sin guía no aceptando ser lo que ya fueron, y sin acertar á ser nada diferente. En el primer arrebato por subvertir un orden social que ya no corresponde á las necesidades de la época, es disculpable semejante exceso, porque los ánimos acalorados temen no haber cumplido su faena; pero luego que consumado el cambio hay lugar á la reflexión, fuera tan injusta como errada conducta la de perseverar en este sistema destructor y proscriptivo. Injusto por que lo fuera condenar sin escámen á una civilización que tantos siglos ha subsistido, y cuyos anales no andan por cierto escasos en gloriosos recuerdos. Ha dicho uno de los caudillos de la moderna escuela filosófica dominante en Francia, el juicioso Mr. Jouffroy, que cuando una idea ó sistema encuentra por largo tiempo acogida en gran número de individuos, es prueba de que encierra en sí por lo menos tres cuartas partes de verdad; y si bien no llevarémos nosotros el entusiasmo eclético hasta el punto de aceptar esta definición con todo su rigorismo matemático, diremos, que á nuestro entender la máxima es tan profunda como cierta. La naturaleza humana es siempre una, y lo que logró satisfacer el instinto de tantas generaciones aguijoneándolas á emprender y llevar á cabo colosales empresas, ya con la pluma, ya con la espada, no podrá jamás ser digno de completo desprecio. Mas aun dejando aparte tamaña injusticia, aun suponiendo que cuantas creencias ó sensaciones acataron y experimentaron nuestros abuelos deben condenarse al olvido, aun así no quedará justificado un abandono repentino y absoluto del espíritu de nacionalidad. Las ideas requieren para su propagación cierto encadenamiento, faltando el cual, jamás podrá el desarrollo de aquellas ser sólido y espontáneo. Tomemos si no por ejemplo de

esta verdad la historia de un individuo. El hombre maduro no es el niño; pero sin embargo, en este ha existido el jérmén del otro: acaso no hay un pensamiento ó una inclinación que sea homogénea en ambos; pero suprimáse uno solo de los infinitos eslabones que mediaron en el intervalo de este cambio, si constante lento, y entónces la consumación del fenómeno habría sido imposible. Supóngamos que las ideas infundidas á este individuo en su primera juventud fueron esencialmente erróneas: ¿podría sustituirles otras de mayor acierto, si perdiendo derepente la memoria olvidase cuantas nociones abrigaba su entendimiento? No, á buen seguro; porque reducido á segunda infancia, tendría que volver á estudiar, por decirlo así, la cartilla; y el vigor de su mente ya formada, no le permitiría doblagarse á malgastar un tiempo precioso en adquirir los primeros rudimentos del saber. He aquí lo que igualmente acontece á las sociedades, que también tienen su vida intelectual sujeta á condiciones fijas. El progreso no puede efectuarse sino ingertando, (permítasenos la metáfora), las ideas nuevas en las ideas antiguas: entónces las raíces subsisten, el tronco tiene robustez, y los ramos de su erguida copa se engalanan con ajenos y delicados frutos.

En cultivar, en renovar, pues, el espíritu de nacionalidad, es donde la raza hispano-americana ha de buscar el impulso que puede y debe encumbrar súbitamente su amortiguada literatura á un alto grado de esplendor. ¿Será esto pretender que la inteligencia se estanque en su carrera? Quien leyere desapasionadamente lo que llevamos escrito, conocerá que no es fácil sobrepujarnos en amor al verdadero progreso; pero apetecemos, sí, que vaya corriendo por su cauce natural. Lo que aconsejamos es amalgamar lo bueno de todas las épocas, el elemento de conservación y el elemento innovador, para que formen unidos un compuesto verdaderamente nuevo y adoptado en su belleza á las circunstancias del momento. Y si se quiere ilustrar mejor la doctrina aquí sustentada, vuélvase la vista á lo ocurrido en España. Allí también incurrieron los escritores, durante el último siglo y los principios del presente, en la absurda manía de desdeñar sus antecedentes nacionales, imitando á ciegas cuanto de afuera venia. El resultado fué que se escribía en cierta especie de mal francés disimulado, y se trasladaban débilmente las ideas, sin profundizar el raciocinio en ninguna lengua mientras los pocos á quienes repugnaba tan violenta reacción, hacían inauditos esfuerzos por escribir y pensar como se hizo en el siglo décimo sexto sin poder nunca conseguirlo. Alzose luego una nueva escuela mas filosófica, que proclamaba las doctrinas ecléticas aquí sustentadas; y pronto bajo su influjo vimos fructificar el ingenio, cual pudo en sus momentos mas felices. Hubo poetas, hubo pensadores dignos de tal nombre, porque aspiraron á serlo de por sí, y á remontarse por sus propias alas. Zorrilla bebió á la vez en las fuentes de Lope y de Victor Hugo, y porque así lo hizo, sin humillarse á copiar servilmente al uno ni al otro, por eso es su inspiración robusta y espontánea, y vivirán sus obras lo que viviere el idioma castellano.

Con semejante ejemplo ante los ojos para servir de guía, ya puede seguirse sin tropiezo el camino de la verdad, cuidando empero de no incurrir en la mera imitación. Imitar siempre es malo, aun cuando el imitado será imitar lo propio que lo ajeno crear, tal es el objeto una ambición elevada. Partiendo los escritores hispano americanos del mismo punto de donde partieron sus hermanos allende el mar, y aun aprovechando el auxilio de estos en los primeros pasos, deben aspirar á un movimiento paralelo y simultáneo, luchando con generosa emulación por conquistar la palma; y entónces veremos acaso lucir pronto el día, por nosotros tan anhelado, en que la noble raza poseedora de las mas fértiles y hermosas regiones del Nueva Mundo, llegue á igualar sino á eclipsar con sus timbres, las antiguas glorias de la vieja Europa.

Mérida, Julio 20 de 1845—Dionicio Alcalá Galiano.

INTERIOR.

Marcha de la policía y algunos sucesos en la población, en todo el mes de mayo. A saber.

Producto de multas.

A Anjel Castellon por borracho.	4
A Manuel Martinez por id....	4
A Francisco Montellano por no haber sacado pasaporte.....	1
El Sr. Canónigo Bilches satisfizo la multa de 4 pesos por haber apedreado á un cojo, su domestico Eujenio Bilches.....	4
A Maria Maturano por falta de peso en la carne.....	1
A Eduardo Real por borracho. Entregados por el maestro mayor de carpinteros 2 presos 6 reales, como multa de su grémio por no haber muerto los perros que se les ordenó.....	2 6
A Manuela Borja por la falta de peso en la carne.....	4
A Vicenta Serrudo por id....	4
A Manuela Flores por id id....	4
A Rosa Muñoz por id id....	4
A Manuela Medina por id. id.	4
A Leandra Espada por la falta en la medida de su vara....	4
Suma...	13

Producto de pasaportes.

Por pasaportes al interior de la República á 2 reales cada uno, segun consta de la razon que ecsiste en el registro y uno al exterior.....	13 2
Presentados en la policía con pasaportes habiendo arribado á esta capital de diferentes puntos.....	27

Dados de alta.

Para la música del 5.º á Ramon Santillan por vicioso y ladron....	1
---	---



Muertos en el pueblo.

Hombres.....	4
Mujeres.....	8
Párvulos varones.....	19
Id. mujeres.....	21
	52

En el Hospital.

Hombres.....	9
Mujeres.....	10
	19

Nacidos.

En la Catedral.. {	Hombres....	7
	Mujeres....	7
En S. Miguel.. {	Hombres....	9
	Mujeres....	3
En S. Roque.. {	Hombres....	8
	Mujeres....	4
En S. Sebastian. {	Hombres....	16
	Mujeres....	14
En S. Lázaro.. {	Hombres....	11
	Mujeres....	14
		93

Enfermos en el Hospital.

Hombres....entre ellos un loco.	20
Un loco.....	1
Mujeres.....	22
Una loca..	1
	44

Enfermos asistidos por el Médico de la ciudad.

Hombres.....	8
Mujeres.....	7
	15

Vacunados.

Hombres.....	28
Mujeres.....	23
	51

Matrimonios.

En la Catedral.....	00
En San Miguel.....	1
En San Roque.....	3
En San Sebastian.....	2
En San Lázaro.....	00
	06

Presos de la Cárcel.

Rematados à obras públicas..	8
A reculsion.....	10
Con causas pendientes.....	7
Detenidos.....	5
Deudores.....	2
Rematadas.....	2
Con causa pendiente.....	1
Deudoras.....	2
Una esclava arrestada.....	1
Total....	38

La carne de vaca, se vende 2 li-

bras por medio real. El real de pan llamado de abio deberá tener 50 libras, y el de mejor calidad llamado de mesa 45 libras en el mismo real, corresponde á 3 pesos la fanega.

NOTA—El producto del sello de varas y el de patentes de los destilatorios de aguardientes de melasa que se estan cobrando, se ha dejado de poner en la presente por no haberse concluido la cobranza, cuya razon se dará en la siguiente.

A 31 de Mayo de 1846—Bravo.

CORRESPONDENCIA.

Señores Editores del Restaurador.

Entre las misiones preponderantes de que està encargada la prensa periódica, esa luminosa y poderosa antorcha de la civilizacion moderna, no es una de menos interes en un estado republicano, el dar à conocer à todos los ciudadanos la conducta de uno de sus miembros, señalando sus acciones para que el público aplauda y premie los buenos servicios ó vitupere y castigue, al que no correspondió á la confianza de la nacion.

A nosotros para trazar estas líneas nos mueve el homenaje á la justicia, nuestras simpatías para los beneméritos à la patria y la íntima conviccion que al tributar merecidos elogios al buen ciudadano, al jefe honrado, somos fieles intérpretes de todos los habitantes de la provincia.

Un acontecimiento largo tiempo temido, nos participa que el comandante de caballeria, Gobernador y jefe militar de la provincia de Atacama ciudadano Manuel Bravo, deja el mando llamado por S. E. el Presidente, à desempeñar otras funciones. Esa infausta noticia, aunque reclamada por su salud, nos ha consternado y cada uno de sus habitantes ha recibido un golpe fatal. Como no hemos de sentir la separacion de un jefe que supo con sus cualidades hacerse querer y apreciar por todos los que lo trataron ó conocieron. Con su idea, perdimos unos un amigo sincero y leal, otros un protector bondadoso y afable, y todos un funcionario idólatra de sus deberes, celoso defensor de nuestras instituciones hermosas. Bajo su mando nos hacia efectiva nuestra restauracion política, gozando de las garantías y protecciones de un gobierno justo y verdaderamente constitucional, cual tenemos la dicha de poseer.

Durante mas de dos años que ha mandado nuestra provincia ha dado à conocer por su conducta que era dotado de un amor inalterable para la justicia, de un espíritu pacífico y conciliador, y de otras virtudes no menos recomendables y que son el mejor adorno de un mandatario amable en sus reuniones, moral en sus costumbres y grave en el desempeño de sus funciones: acogía con la misma bondad al pobre como al rico, al indigena, como al vecino oyendolos con atencion, sin mas interes que averiguar la verdad y fallar por la razon, poseyendo para ello un fibra enérgica que hacia inútiles los empeños y recomendaciones, vanos y esteriles resortes que se estrellaban contra su conciencia recta é incorruptible.

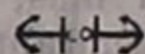
Entusiasta por la felicidad de su pais, sus constantes esfuerzos abrazaban cuestiones vitales para nuestra

provincia; todos sus desvelos tendian á hacerla figura como una de las mas interesantes, su noble y progresivo y previsor, su espíritu llamado por sus producciones, su posicion tan inmediata al Océano á prestar servicios à la elevacion y dicha de Bolivia, á la que tiene el orgullo de querer coadyuvar tanto por deber, cuanto por patriotismo; pero la falta de recursos á la par que inutilizaban sus trabajos, contrariaban la ejecucion de planes que siempre lo honrarán.

Ya nos deja nuestro Gobernador, es la voz jeneral que nos aflige, pero su administracion nunca jamas la olvidaremos, la recordaremos con gratitud y á cada instante. Con nuestros deseos en su favor anhelamos por el consuelo de ver á ese jóven apreciable seguir su carrera con el éxito que en su conciencia debe esperar, confiado en la integridad de sus jefes, lo acompañaremos en nuestros pensamientos y corazones do quiera que vaya, è interesados en su suerte futura nos regocijaremos de su progreso como lo hicimos últimamente, cuando S. E. el Presidente, conocido por su especial tino en premiar los buenos servicios, lo graduó de comandante.

Sometiéndonos con resignacion á nuestro destino, séanos permitido desde ahora felicitar, por tan buena adquisicion á los que està llamado á mandar, aunque sea en perjuicio nuestro, quedándonos la esperanza de encontrar en su sucesor aquellas prendas que distinguian á nuestro nunca olvidado ex-Gobernador.

Unos provincianos de Atacama.



SS. EE. DEL RESTAURADOR.

En la razon de los propietarios de pilas que no han pagado la asignacion de dos reales mensuales para el sueldo de los empleados en el ramo de aguas, publicada en el número 82 del Restaurador, aparece citado como uno de los deudores mi finado padre; y como con este motivo es de mi deber desmentir solemnemente al comisario que suscribe la razon indicada, quieran UU., SS. EE., insertar en una de las columnas de su estimable periódico la manifestacion siguiente. Desde que los propietarios de pilas han sido comprometidos á contribuir con cierta cantidad, para que formándose así un fondo, se satisficieran de él los sueldos designados á los empleados del ramo de aguas, *razonable* era tambien que la recaudacion de aquella se confiara á una ó diferentes personas, cuyos nombres anunciados por la prensa, llegara al conocimiento del público todo, para evitar los fraudes ó equívocos que pudieran haber á este respecto. En uno de estos últimos ha incurrido seguramente el Sr. comisario, y al advertírselo me permito decirle que sin embargo de haber sido satisfecha la pension por el mes de marzo al individuo comisionado sin duda para recojerla, y cuyo recibo podrá verlo en la imprenta, donde estará por veinte dias, se dirija en lo sucesivo al firmado, sin mencionar de este, ni de otro algun modo, el nombre de mi mencionado padre.

Francisco Buitrago.

La Sra. Da. Rita Calvimontes ha pagado dos reales por el impuesto de la pila de su casa perteneciente al mes de marzo de 1846.

Reynolds.

Pagó por Abril del 46.

Sentillan.

AVISO DE LA PREFECTURA.

De orden del Supremo Gobierno, la Prefectura ha señalado el día 1.º de julio próximo entrante, para el remate en arrendamiento del papel sellado de la República en los términos en que previene la citada Orden Suprema que se trascribe.

República Boliviana—Ministerio de Estado del despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en Sucre á 18 de abril de 1846—82.

Circular número 7.

A S. G. el Prefecto del departamento.

Mande V. G. anunciar para el primero de julio próximo por periódicos y carteles el remate del papel sellado, ya sea para toda la República, ó para ese departamento: en el primer caso la base será de veintidos mil pesos, y en el segundo la de tres mil doscientos pesos pagaderos por bimestres.

Las condiciones del contrato deben ser:
1a. Si se hiciere un remate general, el timbre, seña y contraseña, serán también generales, pero si por departamentos, en cada uno de ellos la seña y contraseña serán las peculiares que designe el Gobierno.

2a. Los asentistas sin embargo, podrán designar otra mas, si la juzgaren necesaria á mejor garantir sus derechos y premunirse de contrafacciones, dando de ello conocimiento reservado al Gobierno, el que la publicará vencido el termino de la contrata.

3a. Todos los gastos que demande el papel sellado, ya sea de toda la República ó de los departamentos separadamente hasta ponerse en estado de uso, serán de cuenta de los asentistas: serán también de su cuenta y aplicadas á su favor las multas que se impusieren por el uso de papel blanco ó del sellado no correspondiente en los casos prevenidos por la lei.

4a. El contrato no podrá pasar de un bienio, que principiará en primero de enero de 1847; antes de concluir se se sacará á nueva subasta, y se señalarán el nuevo timbre, señas y contraseñas que haya de llevar el papel del bienio siguiente—

5a. El papel de oficio no se comprenderá en el remate: tampoco el de los despachos que libre el Gobierno en favor de toda clase de empleados.

6a. Si ocurrieren posturas generales y parciales, ya sea por un departamento ó por mas, se admitirán todas y sobre cada una de ellas se procederá con arreglo á los trámites establecidos por la lei. Sin embargo, la Prefectura aprobará únicamente el remate que se hiciere por lo tocante á su departamento, vencido el término de aperturas, no así, si él abrazare á toda la República ó á dos ó mas departamentos, en cuyo caso vencido dicho término, dará cuenta al Gobierno con el expediente de la materia para que lo apruebe ó determine lo conveniente.

7a. Aun cuando el remate fuere limitado á solo un departamento y aprobado por la Prefectura, el contrato no se considerará perfeccionado mientras que

no fuere ratificado por el Gobierno—Encargo á V. G. con encarecimiento de orden de S. E. el Presidente de la República, que promueva la concurrencia á la subasta propuesta por todos los medios que puedan atraerla.

Dios guarde á V. G.—Una rúbrica de S. E.—Miguel María de Aguirre—Sucre, mayo 15 de 1846—Es copia—Santos.

EDICTOS.

El ciudadano Doctor Gregorio Valda, Juez de Letras de la provincia de Yamparaez &a.

Por el presente cito y llamo al reo Toribio Cruz, prófugo de la cárcel de este pueblo para q' se presente en este juzgado en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, á deducir sus defensas y excepciones en la causa criminal que contra él pende de oficio por hurto de dinero, perlas, chafalonía de plata, y ropa de María Duran, cometido en quince de agosto último en el pueblo de Yamparaez, por él que se proveyó auto motivado en diez y siete del que rije y se libró mandamiento de prision en diez y ocho del mismo: le apercibo que pasado el término designado aquí, sin su comparencia, se le declarará rebelde; y recuérdo á los funcionarios públicos la obligacion de prender á ese reo y á las personas particulares la de indicar el lugar en que se hallare oculto para que unos y otros la cumplan respectivamente. Yotala mayo, veinte y ocho de mil ochocientos cuarenta y seis—Gregorio Valda—Testigo—Manuel Quintana—Buena Ventura Guerra.

Juan José Perez de Aragon, Juez de Letras de la Provincia de Tomina y Acero.

Hace saber que: el prófugo Luis Cruz Leon, es juzgado criminalmente por el robo de seis fusiles perpetrado de la cárcel de esta ciudad, y como no ha sido encontrado, ni se sabe de su paradero hasta el día de la fecha, lo cito, llamo y emplazo, para que dentro del perentorio término de treinta dias contados desde el día, se presente en este juzgado, á deducir sus excepciones y defensas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz. Y siendo deber de los funcionarios públicos aprenderlo, y de los particulares indicar el lugar donde se halla oculto, esorto á los primeros y requiero á los segundos, á fin de que cada uno llene la obligacion á que se halla reatado. Es librado á las cinco y tres cuartos de la tarde del día diez y siete de mayo de ochocientos cuarenta y seis, en esta ciudad de Padilla capital de las precitadas provincias—Juan José Perez de Aragon—Testigo—Pedro Ruiz—Testigo—Pedro Nuñez.

Mauricio Alzérreca, Juez de letras del fuero Común y Minería de esta capital y su Cercado.

Por este edicto llamo y emplazo á los reos Manuel Arias y Vicente Montero, contra quienes se ha librado mandamiento de prision por las heridas, maltratamientos y consiguiente muerte de José Zelaya, para que se presenten en este Juzgado dentro del término perentorio de treinta dias contados desde la fecha, bajo del apercibimiento de que se les

declarará rebelde á la Ley—Recuerdo á los funcionarios públicos que en que están de prision y á todas las personas particulares la de indicar el lugar donde se oculta, á los señores de la ciudad de Alzérreca—Por su orden—Miguel Calvimontes, escribano público.

AVISOS.

OJO AL AVISO.

Se halla en venta la casa, número 22 situada en la esquina que comúnmente llaman del Buen retiro, una cuadra arriba del estinguido convento de la Merced, propia de la Sra. Da. Feliciano de Zudañez, las personas que interesen en dicha casa, pueden verse con la propietaria, ó con su marido el Doctor Rua: advirtiéndose, que también se admite la propuesta en vales al precio corriente de plaza.

SE VENDE EN POTOSI.

El ingenio de Laguacayo situado bajo la cuesta de Santo Domingo de dicha ciudad.—Las propuestas se resiben en casa de las Señoras Quintana, calle de Cobija número 18, las que ofrecen tratar del precio con bastante equidad.

Se ofrece una buena gratificacion á la persona que presentare en esta imprenta un bono de 300 pesos número 670 expedido á la orden de Don Rafael Tejada; el cual se ha extraviado en uno de los dias de la semana pasada.

La casa situada en la esquina comúnmente llamada de tres molles, propia que fué de la finada Isidora Campos, y por ahora de sus herederos, se vende en la cantidad de 3,700 pesos: los que gusten comprarla, pueden verse con el ciudadano Mariano Gutierrez y en su defecto con Rafael Campos.

Se vende la hermosa hacienda de Poroma: el que la quiera comprar véase con el Doctor Toro, que vive al frente de la Iglesia de San Lázaro.

ATENCION.

Se venden mil pesos en bonos: ocurrir á esta imprenta para tratar.

En la tienda de Dn. Isidro Muñoz, hai á venta Huano de la costa de superior calidad—Dulces surtidos de Chile al mismo ó menos precio que los del pais, Té negro superior—Lápices finisimos para dibujo y carboncillos de varias clases—Charquecillo fresco—Paños y casimires superiores y baratos, y otros artículos que se dan á precios muy equitativos.

ATENCION.

A 3 leguas de esta capital y á precio equitativo, se vende la hermosa hacienda de Civisto—Ocurrir á esta imprenta.

Imprenta de Beeche y Campana.